

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 1331 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

15 ABR. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 19 de abril de 2010 por la Sra. **EVA ZUÑIGA ABARZA**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 7.195 - Folio N° 1496613 cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Extracción de un árbol**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **EVA ZUÑIGA ABARZA**, C.I 11.880.402-3, con domicilio en Av. Goycolea N° 01262, consistente en **extracción de un árbol** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.-.